



DECRETO ALCALDICIO N° 3955/

Quillón, **08 OCT 2015**

VISTOS:

- Los memorándum internos N° 2 de fechas 30 de Septiembre de 2015, emitidos por la Sra. Yoselinne Soto y el Sr. Patricio Romero.
- El Decreto Alcaldicio N° 2728/2015, que modifica Jornada Laboral.
- El Decreto Alcaldicio N° 080/2007, que Contrata en Calidad de Indefinido al Sr. Patricio Romero Bravo.
- El Decreto Alcaldicio N° 006/2009, que Contrata en Calidad de Indefinido a la Sra. Yoselinne Soto Becerra.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 2728/2015 que modifica Jornada Laboral, a la Sra. **Yoselinne Soto Becerra**, Matrona del CESFAM y al Sr. **Patricio Romero Bravo**, Psicóloga CESFAM, a contar de la presente fecha, quedando este estipulado según se señala:

- Lunes : 08:09 hrs. a 17:57 hrs.
- Martes a Jueves : 08:09 hrs. a 16:57 hrs.
- Viernes : 08:09 hrs. a 16:00 hrs.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
09.10.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MEMORANDUM INTERNO 2

QUILLÓN, 30 de SEPTIEMBRE de 2015

**DE: PATRICIO ROMERO BRAVO (PSICOLOGO)
YOSELINNE SOTO BECERRA (MATRONA)
CESFAM QUILLON**

**A: DRA EUGENIA LOPEZ
DIRECTORA CESFAM
QUILLÓN**

Junto con saludar, solicito a Usted, nos autorice cambio de horario, por problemas de locomoción y traslado tramo Concepción-Quillón. Lo anterior, responde a la interrupción de recorrido de Línea de Buses hace más de 1 mes, lo cual dificulta el traslado y retorno, ya que disponemos lamentablemente sólo de 1 línea de buses actualmente.

Esperando una grata acogida, ya que lo anterior es motivo externo a nosotros y afecta nuestra movilización diaria.

La jornada de trabajo de 44 horas semanales sería:

- Lunes 8.09 a 17.57 hrs.
- Martes a Jueves: 8.09 a 16.57 horas
- Viernes 8.09 a 16.00 horas

Sin otro particular y esperando su comprensión, se despiden atentamente

**YOSELINNE SOTO BECERRA
MATRONA
CESFAM QUILLON**

**PATRICIO ROMERO BRAVO
PSICOLOGO
CESFAM QUILLON**

DISTRIBUCIÓN:

**Dirección
DESAMU
Jefa Prog. Salud Mental
Jefa Prog de la Mujer**



DECRETO ALCALDICIO N° 27281

Quillón, 18 JUN 2015

VISTOS:

- Los memorándum internos de fechas 01 y 11 de Junio de 2015, emitidos por la Sra. Yoselinne Soto y el Sr. Patricio Romero.
- El Decreto Alcaldicio N° 080/2007, que Contrata en Calidad de Indefinido al Sr. Patricio Romero Bravo.
- El Decreto Alcaldicio N° 006/2009, que Contrata en Calidad de Indefinido a la Sra. Yoselinne Soto Becerra.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFIQUESE** Jornada Laboral, a contar de la presente fecha, a la Sra. **Yoselinne Soto Becerra**, Matrona del CESFAM y al Sr. **Patricio Romero Bravo**, Psicóloga CESFAM, quedando este estipulado según se señala:

- Lunes a jueves : 08:20 hrs. a 17:25 hrs.
- Viernes : 08:20 hrs. a 16:00 hrs.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
18.06.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"